

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

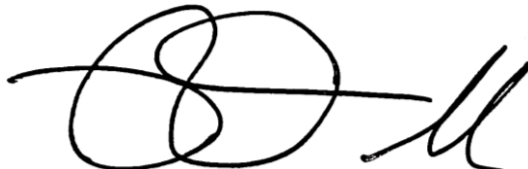
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2015 00525 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante providencia del 17 de agosto de 2023, por la cual revocó «...los ordinales “segundo”, “cuarto” y “quinto” de la parte resolutive de la sentencia proferida el 2 de mayo de 2022» por esta agencia judicial¹.

Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas ordenada en ambas instancias, para tal efecto se fijan como agencias en derecho de primera instancia la suma de \$10.000.000.

Notifíquese (2),



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **334a25f0c461002f8a5867d6101299de84369320f58d0f7d6072e04737e46ab5**

Documento generado en 10/11/2023 09:35:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "23RevocaSentencia".